

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

**COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**  
**Periodo anual de sesiones 2020-2021**  
**PRE DICTAMEN**

**Señor Presidente:**

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, el **Proyecto de Ley 3872/2018-CR**, presentado por el grupo parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa del ex congresista **Wilmer Aguilar Montenegro**, que propone la “Ley que promueve el registro, investigación, protección del corredor turístico arqueológico y natural de la provincia de Cutervo, en la región Cajamarca, y su inclusión en el plan estratégico regional de turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Cajamarca”.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su sesión ordinaria del ....., después del análisis y debate pertinente, acordó por ..... de los presentes la ..... de este dictamen.

Votaron a favor los señores congresistas.....

## **I. SITUACIÓN PROCESAL**

### **I.1. Antecedentes**

El **Proyecto de Ley 3872/2018-CR**, ingresó a trámite documentario el 31 de enero de 2019. Fue decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 04 de febrero de 2019 e ingresó a esta Comisión el 04 de febrero de 2019 como única comisión dictaminadora.

### **I.2. Opiniones solicitadas**

Conforme a la calificación de admisibilidad, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo solicitó las siguientes opiniones sobre el Proyecto de Ley 3872/2018-CR.

<b>PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR</b>		
<b>Fecha:</b>	<b>Institución:</b>	<b>Documento:</b>
18/05/20	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio N 0082-2020-21/CCEYT-CR
18/05/20	Ministerio de Cultura	Oficio N 0083-2020-21/CCEYT-CR
18/05/20	Gobierno Regional de Cajamarca	Oficio N 0084-2020-21/CCEYT-CR
18/05/20	Municipalidad de Cutervo Cajamarca	Oficio N 0085-2020-21/CCEYT-CR

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

### I.3. Opinión e información recibida

PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR		
Fecha:	Institución:	Documento:
25/06/20	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	OFICIO N 83-2020-MINCETUR/DM
15/07/20	Ministerio de Cultura	OFICIO N 000121-2020-DM/MC
24/04/19	Ministerio de Cultura	OFICIO N 000299-2019-DM/MC
04/07/18	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	OFICIO N 258-2018-MINCETUR/DM

#### Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Con Oficio N 083-2020-MINCETUR/DM, del 25 de junio del 2020, el Ministerio remite copia del informe legal N° 022-2020-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-LBC, del Viceministerio de Turismo donde informa que es competencia exclusiva y excluyente del Ministerio de Cultura, formular planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales y la implementación y administración del sistema de registros nacionales relativos a los bienes de patrimonio cultural, creadores, productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales; y de personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales.

Asimismo, el referido Ministerio comparte con los gobiernos regionales y locales la función de promoción del registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico, y artístico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación; por lo que se debe señalar que no resulta necesario promulgar una norma cuyo objeto ya está establecido como función del Ministerio de Cultura y de todos los gobiernos regionales y locales a nivel nacional.

De igual modo, cuando se trate de parques, áreas naturales, diversidad biológica etcétera, el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, señala que es competencia de dicho Ministerio, promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas; en ese sentido, dicha entidad conjuntamente con el SERNANP, podrán intervenir, cada quien el marco de sus competencias, en los lugares a lo que hace referencia el proyecto de Ley materia de análisis.

En relación al corredor turístico de la provincia de Cutervo propuesto por el Proyecto de Ley, solo dos (02) recursos turísticos se encuentran alineados al Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR de la Región Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 18-2018-GR.CAJ.CR y registrados en el

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR.

En ese sentido, corresponde al Gobierno Regional en coordinación con el gobierno local competente, elaborar y actualizar el Inventario Regional de Recursos Turísticos de la Provincia de Cutervo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior y turismo a fin de priorizar acciones en materia de turismo.

Por las consideraciones expuestas en el presente informe, somos de la opinión que el proyecto de ley materia de análisis **NO RESULTA VIABLE**.

### **Ministerio de Cultura**

Con Oficio N 000121-2020-DM/MC, del 25 de junio del 2020, el Ministerio remite copia del informe N° 000102-2020-OGAJ/MC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que **OBSERVA** la propuesta por los siguientes motivos:

No se ha realizado un análisis de la accesibilidad de los sitios turísticos mencionados en la propuesta.

No indica la fuente de los recursos económicos que serán necesarios para sufragar las acciones de puesta en valor de los monumentos arqueológicos siguiendo los parámetros establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo No 003-2014-MC, y debiendo incluir a su vez los mecanismos de financiamiento de las posteriores labores de operación y mantenimiento. Al respecto, se debe tener en cuenta que ningún monumento arqueológico de la provincia de Cutervo se encuentra incluido en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Cultura 2021-2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 074-2020-MC de fecha 20 de febrero de 2020.

Recomienda que no se señala de forma expresa los recursos turísticos a ser incluidos, pues ellos deben ser el resultado de una evaluación técnica en la cual participen especialistas de las instituciones competentes, es decir, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Cutervo y de las municipalidades distritales donde ellos se ubiquen.

En tal sentido, se recomienda que el Proyecto de Ley se titule “Ley que Declara de Interés Nacional la Creación de un Corredor Turístico Cultural y Arqueológico en la Provincia de Cutervo, Región Cajamarca”.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY**

**Proyecto de Ley 4491/2018-CR que propone la “Ley de Promoción del Turismo Científico”**

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

El Proyecto de Ley consta de 3 artículos uno de ellos consta de 4 literales, tiene por objeto promover la investigación, protección y puesta en valor de los lugares que van a formar parte del corredor turístico arqueológico y natural de la provincia de Cutervo y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Cajamarca.

Se dispone que el corredor turístico de la provincia de Cutervo quedará integrado por los siguientes circuitos locales: Circuito Turístico Sector Norte; Circuito Turístico Sector Noroeste; Circuito Turístico Sector Sureste; y, Circuito Turístico Sector Noroeste.

Finalmente, se señala que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Cajamarca, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Municipalidad Provincial de Cutervo y las municipalidades distritales correspondientes, en el marco de sus competencia y funciones, dictarán las normas y acciones correspondientes para la aplicación e implementación de la Ley.

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Ley N° 30753 Ley que modifica los artículos 11, 12 y 24 de la Ley 29408, Ley General de Turismo.

### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el análisis respectivo, utiliza como metodología el método mayéutico o socrático, consistente en realizar preguntas sobre la conveniencia de la propuesta legislativa. Por consiguiente, se inicia el análisis formulándose las siguientes interrogantes; **i) ¿Es viable jurídicamente la propuesta y no constituye una sobre legislación? ii) ¿Qué criterios deben tenerse en cuenta para hacer viable la propuesta legislativa?**

**ii) ¿Es viable jurídicamente la propuesta y no constituye una sobre legislación?**

Este proyecto tiene como antecedente la Ley N° 30671 *Ley que Declara de Interés Nacional la Investigación, Conservación y Puesta en Valor del Arte en Roca Ubicado en el Parque Nacional de Cutervo, del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, de la Reserva Comunal Chayu Nain, del Bosque de Protección de*

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

*Pagaibamba y del Bosque de Protección de Alto Mayo, Ubicados en los Departamentos de Cajamarca, Amazonas Y San Martín* donde se hace un llamado de atención para que se establezcan políticas públicas en materia de investigación, conservación y puesta en valor de estos yacimientos en las áreas naturales protegidas de las regiones de Cajamarca, Amazonas y San Martín.

***“Declaración de interés nacional***

*Declárase de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca ubicado en el Parque Nacional de Cutervo, del Santuario Nacional Tabaconas Namballe, del Santuario Nacional Cordillera de Colán, del Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udima, de la Reserva Comunal Chayu Nain, del Bosque de Protección de Pagaibamba y del Bosque de Protección de Alto Mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín.”*

Entre estas áreas naturales se encuentra el Bosque de Protección de Pagaibamba, el cual tiene una extensión territorial aproximada de 2.078 hectáreas. Se encuentra ubicado en el distrito de Querocoto, en el departamento de Cajamarca.

El Plan de Desarrollo Turístico Local de Cutervo 2017 cuenta con un valioso diagnóstico y un importante aporte en la planificación estratégica y la planificación del turismo. Aunque, este documento se ha restringido al ámbito enteramente distrital de Cutervo, es un documento con valiosa información. También el Plan de Desarrollo Turístico Provincial de Cutervo 2014, así como el Documento Vocación Recreacional y Turística de la región Cajamarca. Estos últimos documentos son intentos de establecer políticas de promoción turística, que deberán ser tomados en cuenta para establecer mejoras en esta importante actividad y, en el caso concreto de este proyecto, para considerar sus aportes al turismo en la provincia de Cutervo.

***ii) ¿Qué criterios deben tenerse en cuenta para hacer viable la propuesta legislativa?***

**De la provincia de Cutervo.**

La provincia de Cutervo es una de las trece provincias de la región Cajamarca. Está conformada por 15 distritos. Tiene una superficie de 3028.46 km<sup>2</sup>, que la sitúa como la cuarta provincia más grande de la región. A nivel poblacional, Cutervo es también la cuarta provincia más habitada de la región con 140 633 habitantes. Cutervo, como toda la región Cajamarca, es primordialmente rural. Un indicador sumamente crítico para la región es que se trató de la región menos competitiva del país en el año 2017. Esto, además, se agrava ya que la región se encuentra en el rango de regiones con más pobreza del país. La provincia de Cutervo, según datos del 2013, cuenta con el 69,9% de su población en situación de pobreza. La provincia se creó el 22 de octubre de 1910 durante el gobierno de Augusto B. Leguía.

La provincia de Cutervo es una provincia con una importante y muy variada riqueza arqueológica, cultural y natural, alberga manifestaciones culturales de épocas prehistóricas como pinturas rupestres, así como también imponentes complejos

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

arqueológicos, pre-incas e incas entre ellas la fortaleza en la cima de cerro Ilucán, que esperan ser estudiados y habilitados para el conocimiento de todos los peruanos. En forma paralela a ello, en Cutervo podemos encontrar una diversidad de hábitats naturales muy importantes, ya que es una zona de transición hacia el llano amazónico (por el oeste) y de una ecorregión, como el páramo (hacia el norte). Esta realidad la ubica como una ciudad estratégica que es emisora y receptora de visitantes. En la provincia de Cutervo podemos disfrutar de los valles interandinos, bosques de neblina, páramos y bosques como los aledaños al Marañón. En su territorio se encuentra el Parque Nacional de Cutervo (primer parque nacional del país).

Esta realidad, que debería expresarse en ventajas competitivas que activen motores de desarrollo, como el turismo, aún se encuentra subexplotada. Para lograr que estos recursos históricos y naturales sean motores para el desarrollo local, el turismo debe reconfigurarse. No obstante, diversos factores como la precaria interconexión vial provincial, el nulo apoyo a la investigación arqueológica, natural y cultural o el escaso fomento de políticas de inversión en turismo se constituyen en una de las limitaciones para que la realidad sea otra.

Entre sus principales atractivos podemos encontrar:

**Las Torres de Llipa:** Una de las torres es colorada y otra la blanca. Cerca de este sitio se encuentran pinturas rupestres que manifiestan figuras zoomorfas, religiosas y geométricas.

**Torre de Rejopampa:** Torre edificada en material pétreo y madera que presenta una considerable altura.

**Ciudadela de Ilucán:** Esta es una ciudad hecha con material lítico. Desde aquella se obtiene una estupenda vista de los alrededores donde se observa la belleza paisajística circundante.

**Cavernas de Huichud:** Tiene una altura de 18 metros y una extensión de 250. En esta se pueden observar estalactitas y estalagmitas.

**El Arenal:** Sitio ecológico que es un sitio ideal para realizar paseos y pasar un grato momento. En el lugar también se puede acampar.

**Parque Nacional de Cutervo:** Que tiene la intención de proteger ecosistemas como los Bosques de Neblina, la Cordillera de Tarros, el Bosque de Palmeras Blancas, además de importantes cabeceras de cuencas.<sup>1</sup>

Componentes de los circuitos turísticos planteados por el proyecto de ley 3872 son los siguientes:

---

<sup>1</sup> [Turismo.i.pe/ciudades/provincia/cutervo.htm](http://Turismo.i.pe/ciudades/provincia/cutervo.htm)

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

- Circuito turístico sector norte: Cutervo - Santo Domingo de la Capilla – Callayuc - Santa Cruz de Cutervo.
- Circuito turístico sector noreste: Cutervo - Sócota - San Andrés-Santo Tomás - Pimpingos - Toribio Casanova - Choros.
- Circuito turístico sector sureste Cutervo - Sócota - San Luis de Lucma - La Ramada - San Juan de Cutervo - Cujillo.
- Circuito turístico sector noroeste: Cutervo - Querocotillo.

En el **circuito del sector norte** encontramos el cerro Ilucán. Ubicado a más de 3000 metros sobre el nivel del mar en la provincia de Cutervo, Cajamarca, este cerro es un Apu de sumo valor, no solo para la comunidad local sino para el Perú en general, ya que es un sitio arqueológico en el que se han encontrado 98 piezas prehispánicas (de oro, plata y cobre) autenticadas ya por el arqueólogo Walter Alva (director del museo Tumbas Reales de Sipán de Lambayeque), y al cual ya se le inició el proceso físico-legal de saneamiento.<sup>2</sup>

Los análisis preliminares apuntan a que la mayor parte de las piezas le pertenecía a un niño de la nobleza. Entre estos objetos hay lanzas, armas y una corona, que al parecer son de uso ritual, además de estar muy bien conservados. Otra teoría indica que podrían las piezas corresponder a un conjunto de ofrendas al Apu. Pero de lo que parecen estar seguros los especialistas es que pertenecen a un conjunto mayor. Estos objetos pertenecerían al Horizonte Medio de la zona, donde, donde confluyeron culturas como las de Wari, Cajamarca y Mochica.

En el estudio Gestión de los recursos naturales del “Cerro Ilucan” y su efecto sobre los factores socio – ambientales Cutervo – Cajamarca 2018 (Sánchez Delgado, 2018)<sup>3</sup>, se encontró que 89% de la población encuentra beneficioso —en cuanto a lo económico, lo ambiental y el turismo — el cerro Ilucán. Este recurso natural también ha sido considerado en otras propuestas de rutas turísticas, como la de Osorio y Montenegro (2019)<sup>4</sup>, donde se integra eficientemente en un turismo rural comunitario (TRC).

Es importante que este yacimiento arqueológico tenga la atención necesaria y que se inserte dentro de un circuito turístico porque solo así se evitará que personas o empresas privadas destruyan un legado prehispánico y alteren el equilibrio ambiental de la zona. En 2013, el portal noticioso y de información geográfica “La Cuidadora”, denunciaba<sup>5</sup> construcciones, al parecer ilegales, en las faldas del cerro. En la parte posterior del cerro, en las llamadas Andarillas, el mismo portal denunció que se extraía arena e incluso que el Gobierno local utilizaba como cantera la zona llamada “infiernillo”.

<sup>2</sup> Véase de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-inician-saneamiento-fisico-legal-del-sitio-arqueologico-ilucan-cutervo-666185.aspx>

<sup>3</sup> Sánchez Delgado (2018). *Gestión de los recursos naturales del “Cerro Ilucan” y su efecto sobre los factores socio – ambientales Cutervo – Cajamarca 2018*. [Tesis]. UCV. Lima, p. 27.

<sup>4</sup> Osorio, Elvis E. y Wilfredo Montenegro (2019). *Ruta turística Señorío de los Huambos para el turismo rural comunitario. Alternativa para el desarrollo del turismo y la economía inclusiva*. En: *Cultura*, 33, 235-270. <https://doi.org/10.24265/cultura.2019.v33.13>

<sup>5</sup> Cf. [https://cuidadora.ourproject.org/index.php/index.php?kohana\\_uri=reports/view/2073](https://cuidadora.ourproject.org/index.php/index.php?kohana_uri=reports/view/2073)

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

Más recientemente el medio informativo cajamarquino La Rotativa informó<sup>6</sup> acerca de construcciones ilegales de postes de alta tensión y antenas en este complejo arqueológico. Las rondas campesinas, que sospechan de la empresa Telefónica, al no haberseles consultado acerca de las construcciones ni haber tomado conocimiento de permiso alguno para su instalación, decidieron derribarlos, todo bajo la supervisión del actual alcalde de Cutervo, el Lic. Raúl Pinedo Vásquez. El mismo alcalde en el reportaje citado denunció que los trabajadores de Telefónica presentan permisos del INC de Cajamarca para hacer construcciones en la zona intangible. Si la postura del INC de Cajamarca es la postura en General del INC sobre el cerro Ilucán, vemos con dificultad que por sí mismos consideren rutas turísticas en esta zona. Por ende, el legislador en salvaguarda de los recursos de la nación ha de ejercer presión a las autoridades mediante una declaratoria de interés nacional para que se activen las alertas sujetas a ley que protejan el patrimonio natural y cultural del Estado. Como se ve si no fuera por el trabajo vigilante de la población, el Apu Ilucán tendría mayores daños del que ya muestra. Las medidas para integrarla dentro de una ruta turística, entonces, no solo persigue el fin mismo del desarrollo turístico, sino la vida misma de este atractivo natural y arqueológico.

**El circuito sureste** tiene como principal atractivo al circuito arqueológico de Rejopampa, aquí encontramos construcciones de piedra y madera, una de ellas de tres niveles, con figuras zoomorfas de felinos, con similitudes a las chullpas de la cultura Tiahuanaco. Estas torres se encuentran al pie o borde mismo de un escarpado cerro cubierto de vegetación. Cuentan los pobladores de la zona que fueron descubiertas de forma casual por cazadores de gaviñanes o perdices allá en la década del 60. Desde la base de las torres hay un hermoso mirador desde el cual se divisa al Apu Ilucán y el hermoso paisaje rural. La ruta de acceso ha sido puesta en valor recientemente con barandas y un empedrado que armoniza con el paisaje bucólico de la campiña cutervina.

La característica distintiva de este circuito es que conecta al turismo de naturaleza con un turismo cultural y arqueológico. Muestra de esto son las grutas de Ambulco, el bosque de piedra de Torrecitas y los avistamientos de los apus o cerros tutelares Ilucán y Caborán. De esto se podrá disfrutar rumbo al distrito de San Luis Lucma, lugar que alberga a los baños termales de Chilac. A partir de aquí el circuito es netamente cultural ya que conecta el sitio arqueológico de Las Iglesias con la zona de andenería de Sarcilleja. El tramo final del circuito nos llevará a conocer la vertiente del Marañón en la que se han descubierto las pictografías o arte rupestre de Quilucat en las paredes de los cerros escarpados. Un acierto de este circuito es incluir el arte en roca o arte rupestre en su recorrido, ya que importantes hallazgos están revelando que el nororiente peruano es un espacio con alta densidad de arte en roca o arte rupestre. Importantes investigaciones describen una relación clara entre el arte rupestre en esta zona con los apus tutelares. Por ello, sostienen se ubican en lugares altos y que servían para observar el cosmos. Los hallazgos en esta zona del país están siendo parte de publicaciones locales como académicas y ello ya es de conocimiento de científicos y conservacionistas de la región. Con la inclusión del arte rupestre de Quilucat ubicada en

<sup>6</sup> Cf. <https://youtu.be/bBL11KwHBo4>

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

el distrito de Cujillo, estamos aportando a difundir, mejorar y fortalecer la identidad local y mejores oportunidades para el turismo,

**El circuito turístico noreste** tiene como principal atractivo la aventura cultural y el desarrollo del excursionismo. Según distintas fuentes consultadas el Qaphaq Ñan o Camino Real Inca tuvo un trazo transversal por Cajamarca, siendo la zona de Huambos, actual distrito de Querecotillo el ramal que conectaba con Incatambo, en Incahuasi actual región Lambayeque. Es claro que hoy en día no hay evidencia fáctica del trazo del Qaphaq Ñan en esta zona, sin embargo, la existencia de sitios arqueológicos que seguirían este trazo como Pacopampa, Tambillo o Huambos son evidencias sólidas. El paisaje de Querecotillo es netamente rural y está conectado por múltiples caseríos como Conday, Chugur, Naranjito de Camse y Mamabamba, entre otros.

**El Circuito turístico sector noroeste** Desde la capital de Querecotillo hacia el oeste, el circuito propone ascender hacia una zona de cordillera que divide naturalmente Cajamarca con Lambayeque. En esta zona el visitante puede ascender a imponentes pasos o abras y disfrutar de las lagunas de Media Luna, el Oso e Inkawantana.

Los circuitos turísticos propuestos buscan y se deben sostener en la interconexión del distrito capital con sus demás distritos. Con esto queremos promover el turismo vivencial y generar una nueva fuente de ingreso en el interior de la provincia. Cutervo, cabe señalar que en la actualidad la actividad principal es la agricultura y la ganadería, siendo este el principal recurso de sustento en las familias, esta iniciativa legislativa, generará una importante inversión de los gobiernos locales y regional, capacitar a las familias y autoridades para potenciar estas rutas y darles servicios logísticos adecuados.

Todos y cada uno de ellos tiene como inicio al distrito de Cutervo, y arma una especie de telaraña turística, con lo que se busca es impulsar la economía local a través del turismo.

Esto debido que, en el marco nacional, el turismo es considerado como la tercera industria que genera más riqueza al país. Esto es gracias a que el turismo es una actividad que ha tenido un crecimiento constante y en que cada vez emplea un mayor porcentaje de la Población Económicamente Activa del país. En este punto, es importante detallar que los empleos que genera están asociados a servicios que los atienden en su mayoría PYMES. Es por ello que el turismo juega un importante rol en el desarrollo local de las economías de las ciudades como Cutervo que tiene una gran cantidad de pobres. Por ello para su aprovechamiento y durabilidad, el Estado debe capacitar y fomentar servicios de calidad para los visitantes.

Por otro lado, y en concordancia con el Plan Estratégico Nacional de Turismo, PERTUR 2025, define que:

*El turismo se ha convertido en un factor clave para el progreso socioeconómico de los países y en el Perú se constituye en uno de los principales cimientos para el desarrollo sostenible de la economía nacional.*

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

*Sumado a este esfuerzo, los acuerdos comerciales como los Tratados de Libre Comercio o el más reciente Acuerdo de Negociación Transpacífico (TPP), y una participación activa en los principales foros de organismos internacionales como la Organización Mundial del Turismo (OMT), Alianza del Pacífico (AP), Organización de los Estados Americanos (OEA), Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC), Organización de Tratados de Cooperación Amazónica (OTCA), Foro Económico Mundial (WEF), han fortalecido la consolidación del país como un destino atractivo para el turismo y las inversiones.<sup>7</sup>*

Desde el punto de vista de la demanda, el Consumo Turístico Interior es el gasto que realizan los visitantes receptivos e internos, alcanzando en el año 2015 los S/ 42,1 miles de millones (6,9% respecto al PBI nacional), de los cuales el gasto turístico interno representa 62,2%, el gasto turístico receptivo 31,4% y los otros gastos 6,4%. La tendencia del crecimiento del turismo nacional es sostenible en nuestro país. Cada año, representa un incremento importante del número de personas que visitan a nuestro país para realizar actividades turísticas y culturales en los diferentes destinos, principalmente al interior del país.

## **PERTUR**

Los Gobiernos Regionales aprueban el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) como instrumento de planificación de cada región y su elaboración es un proceso liderado por el gobierno regional, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, contando con la asistencia técnica del MINCETUR.

### **“Artículo 11. Plan Estratégico Nacional de Turismo**

*El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) dentro de las políticas de Estado, como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo de largo plazo en el ámbito nacional.*

*El proceso de elaboración y actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) es liderado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con la participación del gobierno nacional, los gobiernos regionales, gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil.*

### **Artículo 12. Plan estratégico regional de turismo**

*Los gobiernos regionales, de conformidad con su ley orgánica, aprueban el plan estratégico regional de turismo (PERTUR) como instrumento de planificación y gestión que impulsará el desarrollo turístico de cada región. El PERTUR identifica la vocación turística regional, en concordancia con los lineamientos establecidos en el PENTUR vigente. El reglamento de la presente ley establece sus componentes esenciales.*

*La elaboración del PERTUR es un proceso liderado por el gobierno regional, con la participación de los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, que cuenta con la asistencia técnica del MINCETUR y considera los parámetros del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico o el que haga sus veces. El proceso es participativo e incluye fases de identificación y capacitación técnica de*

<sup>7</sup> MINCETUR: PENTUR, 2015

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

los agentes participantes. El PERTUR deberá contar con la opinión favorable del MINCETUR. Los planes de desarrollo turístico local deben guardar coherencia con el PERTUR de su región.

Los programas y proyectos priorizados en el PERTUR son considerados en el plan de desarrollo regional concertado y en los planes de desarrollo locales concertados, según corresponda.”<sup>8</sup>

## PERTUR Cajamarca

Con la Ordenanza Regional N° 18-2018-GR.CAJ-CR, se creó el Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR Cajamarca al 2025, mismo que, se formuló mediante un proceso coordinado y participativo con los diferentes actores del sector público y privado vinculados a la actividad turística regional, y bajo los lineamientos del MINCETUR establecidos en el PENTUR 2025. Su visión:

*“Al 2025, el departamento de Cajamarca es reconocido a nivel nacional e internacional por ser un destino competitivo con importantes productos turísticos vinculados al segmento de historia, cultura, naturaleza y termalismo, que se caracteriza por la hospitalidad de su gente, la prestación de servicios turísticos de calidad y cuenta con espacios de concertación públicos y privados que promueven su desarrollo turístico sostenible”.*

En el PERTUR Cajamarca, se han identificado como zonas de desarrollo turístico interregional a la provincia de Cutervo, donde el principal recurso turístico de esta zona es el Parque Nacional de Cutervo ubicado en el distrito de San Andrés, a dos horas desde la Plaza de Armas. El flujo de visitantes que recibe aún es bajo; sin embargo, es comercializado a través de tours privados por algunas agencias de viajes que operan desde la ciudad de Cajamarca.

Los principales atractivos turísticos: Parque Nacional de Cutervo (Gruta de los Guácharos, Gruta de los Murciélagos, Gruta Blanca, Bosque de Palmeras y catarata Santa Rosa) Complementarios: Cerro Ilucán (Cutervo), Ex Hacienda “La Campiña” (Cuter- vo) y Bosque de piedras el Pilco (Sócota).

### Zona De Desarrollo Turístico De Alcance Interregional

#### 3. Cutervo

Recibe flujo constante de visitas, cuenta con la planta turística que facilita la estadía y pernoctación de los visitantes.

El principal recurso turístico de esta zona es el Parque Nacional de Cutervo ubicado en el distrito de San Andrés, a dos horas desde la Plaza de Armas. El flujo de visitantes que recibe aún es bajo; sin embargo, es comercializado a través de tours privados por algunas agencias de viajes que operan desde la ciudad de Cajamarca.

Zona de desarrollo turístico de alcance interregional: Cutervo	
Demanda Turística	
Mercados emisores	Lambayeque
Segmentos	• Familias de la costa, corporativo y viajes de estudio (universitarios).
Motivo de visita	• Vacaciones/visita a familiares, trabajo/negocios y visita de estudios.
Duración de visita	• 3 días y 2 noches
Gasto promedio	• S/ 235,00
Estacionalidad de la visita	• Febrero (Carnavales), junio (Fiesta Patronal en honor a San Juan Bautista)

Zona de desarrollo turístico de alcance interregional: Cutervo	
Oferta Turística	
Recursos/atractivos turísticos	Principal: Parque Nacional de Cutervo (Gruta de los Guácharos, Gruta de los Murciélagos, Gruta Blanca, Bosque de Palmeras y catarata Santa Rosa) Complementarios: Cerro Ilucán (Cutervo), Ex Hacienda “La Campiña” (Cutervo) y Bosque de piedras el Pilco (Sócota).
Actividades	• Caminatas, observación de flora y fauna; y observación de formaciones geológicas.
Centro soporte	• Distrito Cutervo
Propuesta principal de venta	• Primer Parque Nacional del Perú: PN de Cutervo y arena blanca en los andes (Cerro Ilucán).
Accesibilidad	
El traslado desde los mercados principales al centro soporte es de carretera asfaltada.	

**Fuente: PERTUR Cajamarca al 2025**

<sup>8</sup> Ley 29408, Ley General de Turismo, artículo 11 y 12

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

Esta zona de desarrollo turístico interregional tiene como su principal recurso turístico el Área Natural Protegida Parque Nacional de Cutervo, que actualmente registra 236 visitantes anuales. La permanencia de los visitantes es de 03 días y 02 noches, por la distancia.

La ocupabilidad promedio de los establecimientos de hospedaje de 03 estrellas ubicados en el centro soporte durante los 02 últimos años es de 17,65%, la estacionalidad promedio de pernóctes en los establecimientos de hospedaje del centro de soporte principal durante los últimos 02 años es un 1,46. Los medios de promoción utilizados principalmente son virtuales, tienen 01 canal de comercialización desde una agencia de viaje de la ciudad de Cajamarca.<sup>9</sup>

Dentro del PERTUR Cajamarca se enmarca el mapa de la Zona de desarrollo turístico de alcance interregional de la provincia de Cutervo, que no se contrapone con las intenciones del Proyecto de Ley 3872, si no mas bien que lo complementa planteando 4 circuitos turísticos.

Mapa 5: Mapa de la zona de desarrollo turístico de alcance interregional Cutervo

**Atractivo ancla:**

- Parque Nacional Cutervo (Cutervo)

**Recursos Turísticos:**

- Cerro Ilucán (Cutervo)
- Torres de Rejopampa (Cutervo)
- Bosque de piedras el Pilco (Sócocta)
- Laguna el Pilco (Sócocta)
- Catarata de Pilco (Sócocta)

**Otros recursos (\*):**

- Ex Hacienda “La Campiña” (Cutervo)
- Centros recreacionales de Socotá (Sócocta)

**Centro de soporte principal**

- Cutervo



Fuente: PERTUR Cajamarca al 2025

**Sobre la declaratoria de necesidad pública e interés nacional**

<sup>9</sup> PERTUR Cajamarca al 2025, [https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/pertur/PERTUR\\_CAJAMARCA.pdf](https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/pertur/PERTUR_CAJAMARCA.pdf)

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

El **Dr. Gianmarco Paz Mendoza**<sup>10</sup>, se pronunció en el sentido de que las normas declarativas, si bien son obligatorias, no tienen una vinculación jurídica que determine que su inobservancia genere responsabilidad jurídica. La vinculación de una norma declarativa es referencial, discrecional, porque el Parlamento lo que hace con este tipo de normas es pronunciarse sobre una determinada política pública, por tanto, su vinculación está en el ámbito político, no jurídico, enfatizó.<sup>11</sup>

El **Dr. Roberto Tarazona Palma**<sup>12</sup>, advirtió que el Ministerio de Economía y Finanzas ha presentado informes a diversas comisiones ordinarias —ante la formulación de propuestas que declaran de necesidad pública e interés nacional— señalando que no corresponde mediante ley aprobada a iniciativa del Congreso de la República establecer las prioridades de ejecución de proyectos de las entidades del Estado, sino que ello corresponde a la decisión de cada titular o máxima autoridad de la entidad, en concordancia con los artículos 119 y 192, inciso 8), de la Constitución Política del Perú.

En comparación con la opinión del Ministerio de Cultura que recomienda:

*“Que no se señala de forma expresa los recursos turísticos a ser incluidos, pues ellos deben ser el resultado de una evaluación técnica en la cual participen especialistas de las instituciones competentes, es decir, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Cutervo y de las municipalidades distritales donde ellos se ubiquen.*

*En tal sentido, se recomienda que el Proyecto de Ley se titule “Ley que Declara de Interés Nacional la Creación de un Corredor Turístico Cultural y Arqueológico en la Provincia de Cutervo, Región Cajamarca”.*

Por tal motivo el presente texto sustitutorio toma en consideración las opiniones recibidas sin contraponerse con las leyes vigentes, por ello se indica de forma declarativa el siguiente texto: Declarar de interés nacional la creación de corredores turísticos Culturales y arqueológicos en la provincia de Cutervo, en la región Cajamarca, y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Cajamarca.

## V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo reconoce que la iniciativa legislativa, no irroga gasto al erario nacional, por el contrario, busca impulsar la economía local

<sup>10</sup> El Dr. Gianmarco Paz Mendoza, abogado de profesión, ejerció los cargos de Director General Parlamentario del Congreso de la República, Secretario Técnico de comisiones.

<sup>11</sup> Informe Temático N.º 10/2012-2013 estudio sobre normas que declaran de necesidad pública e interés nacional diversas materias.

<sup>12</sup> Dr. Roberto Tarazona Palma es abogado de profesión, hasta el año 2011 ejerció el cargo de jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República.

**PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3872/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

generando un gran beneficio para el turismo sostenible del Departamento de Cajamarca y en especial a la provincia de Cutervo y sus respectivos distritos, fomentando y promoviendo el desarrollo económico de la zona generando empleo directo e indirecto,

## **VI. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3872/2018 –CR, con el texto sustitutorio siguiente:

### **TEXTO SUSTITUTORIO**

#### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE CORREDORES TURÍSTICOS CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA**

##### **Artículo Único. Declaración de interés nacional**

Declárase de interés nacional la creación de corredores turísticos Culturales y arqueológicos en la provincia de Cutervo, en la región Cajamarca, y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Cajamarca.

Salvo mejor parecer.  
Dése cuenta  
Sala Virtual de Comisiones

Lima, 9 diciembre de 2020.